

ACTA 1/2012 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2012.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas y treinta minutos del día 26 de enero de 2012, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ, se reúnen en primera convocatoria los miembros del Pleno de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria de la sesión ordinaria efectuada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre, que regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF:

ASISTENTES:

- D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ,
- D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ,
- Da. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,
- D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA,
- Da. ANA MARÍA VICENTE VEGA.
- D. DEMETRIO ALFONSO CANEDO,
- D^a. MARÍA PAZ MARTÍNEZ RAMÓN,
- D. FRANCISCO ROBLES RODRÍGUEZ,
- D^a. MARÍA DEL CARMEN TRABADO VALLEJO,
- D. PEDRO MONASTERIO RAMÓN.
- D^a. SUSANA FOLLA ABAD,
- D. JUAN CARLOS ALONSO GARCÍA,
- Da. BELÉN RAMÓN GAVELA.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de noviembre de 2011, que se les ha distribuido previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2011, en sus propios términos.



2°.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 16 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Fabero viene gestionando en la práctica el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras en régimen de autoliquidación, exigiendo el justificante de ingreso de la cuota tributaria por el sujeto pasivo en el momento de presentar la solicitud de licencia urbanística.

Sin embargo, en la Ordenanza Fiscal nº 16, reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, no se contempla de forma expresa este régimen de autoliquidación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- **1º.-** El **artículo 103.4** del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que los ayuntamientos podrán exigir el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en régimen de autoliquidación.
- **2º.-** El **artículo 16.1, párrafo último** del mismo texto legal establece que los acuerdos de modificación de las ordenanzas fiscales deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación.

Por su parte el **artículo 17** del establece que las modificaciones de las ordenanzas fiscales se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y que las entidades locales publicarán, en todo caso, los anuncios de exposición en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, en el de la comunidad autónoma uniprovincial.

Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.



3º.- El órgano competente para aprobar las Ordenanzas Fiscales y sus modificaciones es el pleno de la Corporación, por mayoría simple, de conformidad con lo establecido en los **artículos 22.2.d)** y **47.1** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por el Secretario se da lectura a la parte dispositiva del dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 26 de enero de 2012.

Toma la palabra la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón, para manifestar que se van a abstener en la votación, ya que, si bien no están en contra de la modificación que se plantea, sí entienden que es poco ambiciosa, ya que se debe recordar que en el programa político que presentó el MASS en las elecciones municipales se prometía, entre otras cosas, subvencionar un 20% de la cuota tributaria de las licencias de obras para nuevas construcciones de Fabero y Lillo del Bierzo, así como el otorgamiento gratuito de licencias de obras para primera vivienda en las localidades de Fontoria, Otero de Naraguantes, Bárcena de la Abadía y San Pedro de Paradela. Por tanto, considera que la modificación de la ordenanza debería ser más amplia, para incluir esas promesas electorales.

Toma la palabra el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, para manifestar que la modificación que ahora se somete a aprobación se hace a propuesta de los órganos administrativos del Ayuntamiento y que se está estudiando otra modificación de la Ordenanza para recoger las cuestiones contempladas en el programa electoral de su partido y llevar la propuesta a Comisión Informativa en este trimestre.

Toma la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García, para manifestar que se van a abstener en la votación ya que, aunque la modificación recoge la práctica habitual que se sigue en el Ayuntamiento en cuanto a la liquidación del I.C.I.O., en los casos en que se deniega la licencia el interesado no recupera el importe de la tasa.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Fabero, con el voto favorable de los tres Concejales del Grupo P.P. y de los dos Concejales del Grupo MASS y la abstención de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E. y de los dos Concejales del Grup I.U., de los trece que componen la Corporación, acuerda:

- 1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 16, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en los términos que se indican a continuación:
 - El **artículo 4º (Gestión, liquidación y pago)** queda redactado en los siguientes términos:



impuesto y acompañará el documento justificativo de su pago. Dicha autoliquidación se practicará determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado, siempre que hubiera sido visado por el colegio oficial correspondiente cuando ello constituya un requisito preceptivo. Si no fuera preceptiva la presentación de proyecto, la base imponible se determinará en función del presupuesto que figure en la memoria de la obra a realizar que acompañe el interesado a la solicitud de licencia.

- 2.- Cuando se conceda licencia preceptiva, el órgano competente aprobará la liquidación provisional del impuesto, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre la correcta determinación de la base imponible que figure en la autoliquidación, a la vista del presupuesto de la obra presentado por el interesado.
- 3.- Una vez finalizadas las construcciones, instalaciones u obras, y a la vista del coste real y efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Disposición final.- La presente modificación de la Ordenanza Fiscal citada entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

- **2º.-** Exponer al público la aprobación inicial de la modificación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el plazo de 30 días hábiles, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen procedentes. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.
- **3º.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la modificación, una vez aprobada definitivamente.

3°.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del ROF, se da cuenta a la Corporación de los siguientes Decretos:

- De los Decretos de la Alcaldía **nº 212/2011**, de 21 de noviembre a **nº 238/2011**, de 30 de diciembre y **nº 1/2012**, de 2 de enero, a nº 8/2012, de 18 de enero.

También informa el Sr. Alcalde a la Corporación de que con fecha 7 de diciembre de 2011, el I.C.O. comunicó al Ayuntamiento que la solicitud de financiación presentada dentro de la Línea ICO Entidades Locales 2011, con número 2402, fue aprobada por un importe de préstamo de **57.780,93 euros.**

4°.- MOCIONES DE URGENCIA.

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del ROF, algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia



algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

1.- Se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente asunto, a propuesta del Grupo P.S.O.E., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

"Dña. Mª. Paz Martínez Ramón, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Fabero en nombre y en representación del citado Grupo y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2.586/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales formula la siguiente MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL PLAN DEL CARBÓN para su debate y posterior votación en el Pleno

ANTECEDENTES

Ante el anuncio del nuevo Gobierno de Partido Popular y en uno de sus primeros Consejo de Ministros de recortar la "financiación de infraestructuras en compensación a la reducción o cese de actividad de la minería del carbón", contempladas en el plan de la minería del carbón 2006-2012. Teniendo en cuenta que los únicos fondos que están llegando a las cuencas mineras son los procedentes del Plan del Carbón. El ayuntamiento de Fabero , exige al Gobierno de España que explique debidamente el alcance de esta medida, que afecta al Plan de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras pactado y firmado entre el ministerio de industria y las centrales sindicales de CCOO y U.G.T.

Dicho Plan contempla en el capítulo XVI las actuaciones a desarrollar en las comarcas mineras, entre ellas la financiación de proyectos empresariales, planes de formación , becas y especialmente el "desarrollo de infraestructuras"., que consideramos fundamentales e imprescindibles para el desarrollo tanto económico como social del municipio de Fabero como para el resto de las Cuencas Mineras , donde con motivo de la Reconversión Minera en este municipio se han cerrado todas las explotaciones de interior.

El Ayuntamiento de Fabero al igual que el resto de ayuntamientos mineros de CASTILLA Y LEON viene sufriendo una reconversión brutal y por tanto perdida de empleo y tejido industrial de forma continuada desde la primera reconversión de octubre de 1990 y que se ha agravado muy considerablemente desde el primer plan de la minería y desarrollo alternativo de las comarcas mineras 1998-2005 por todo ello consideramos que los proyectos en Infraestructuras son primordiales para el futuro del área de influencia de Fabero y su cuenca , especialmente la construcción de la vía rápida Fresnedo - Fabero dotada con treinta y un millones de euros de Fondos Mineros , el Parque Temático de la Minería , dotado con otros diez millones de euros , una nueva fase del Polígono Industrial, la segunda fase de urbanización del entorno de la Casa de la Cultura, así como el resto de proyectos de infraestructuras aprobados por la comisión regional de la minería.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1.-EXIGIR al Ministerio de Industria que se mantengan y se respeten todos los acuerdos en infraestructuras pactados entre el INSTITUTO DE CARBÓN, la JUNTA DE CASTILLA Y LEON las federaciones sindicales F.I(Federación de Industria) CC.OO. y F.I.T.A.G (Federacion de industria y trabajadores agroalimentarios) U.G.T. y A.R.M.I. para la financiación y puesta en marcha de todos estos proyectos que corresponden El Plan del Carbón 2006 2012.
- 2.-EXIGIR al PARTIDO POPULAR que clarifique su postura ante el Plan de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Cuencas Mineras .
- 3.-Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Industria , Instituto del Carbón y Presidente de la Junta de Castilla y León."



2.- Se somete también a consideración del Pleno la aprobación del siguiente asunto, a propuesta del Grupo I.U., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

"D. Juan Carlos Alonso García como, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Fabero, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate la siguiente moción:

MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE REVOQUE EL ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS PREVISTOS PARA FINANCIAR LOS FONDOS MINEROS PARA EL AÑO 2012

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 30 de diciembre el nuevo Gobierno de España aprobó el Real Decreto-ley 20/2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día siguiente así como los acuerdos de no disponibilidad de un conjunto de créditos presupuestarios por un valor total cercano a los 9.000 millones de euros, de los que 1.600 millones corresponden al Ministerio de Fomento y unos 1.100 millones al Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Ambos acuerdos, que sin duda tendrán graves repercusiones para el conjunto de la ciudadanía y de las Administraciones Públicas en nuestro país, afectan de manera especialmente significativa y negativa a nuestra Comunidad Autónoma y a nuestro municipio. Sin desmerecer a los demás, el más grave de todos ellos es el que determina la no disponibilidad de los créditos que afectan al cumplimiento del Plan de la Minería del Carbón y del Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Efectivamente, con esta medida, que figura entre las primeras decisiones tomadas por el Gobierno de Mariano Rajoy y que se contiene en apenas dos líneas, se propina un golpe mortal a las expectativas de desarrollo alternativo de nuestra comarca minera. Dicho en otros términos, salvo que sea rectificada, esta medida hace saltar por los aires el Plan del Carbón, que hasta ahora compensaba a nuestro municipio por el cese paulatino de la actividad de la industria minera y la consecuente pérdida de puestos de trabajo.

Realmente esta medida supone un ataque frontal contra nuestra Comunidad Autónoma y contra nuestro municipio, beneficiaria como es de una cuantía importante de estos créditos. Ciertamente, la supresión de los programas del Plan de la Minería deja en la incertidumbre la ejecución de las actuaciones en curso, que arrastran grandes retrasos, así como la puesta en marcha de nuevas inversiones, cuyo diseño ya se estaba preparando con cargo a esos fondos. Por ello, esta decisión es probablemente la más grave que un Gobierno Central, haya tomado en relación con nuestra comarca desde el inicio de la democracia.

Por todo lo cual, el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Fabero, formula para su aprobación en el Pleno la siguiente

<u>MOCIÓN</u>

El Pleno del Ayuntamiento de Fabero, rechaza la decisión tomada por el Consejo de Ministros el pasado 30 de diciembre, por la que se acuerda la no disponibilidad de los créditos previstos para el Presupuesto de 2012, para la financiación de los proyectos de inversión a cargo del Plan de la Minería del Carbón, e insta al Gobierno de España a que de manera inmediata, se revoque dicho acuerdo y se comprometa a transferir los fondos necesarios, tanto para completar los que están en curso de ejecución, como los nuevos que estaba previsto implementar con cargo a esos fondos."

Por los portavoces de los dos Grupos Políticos Municipales, P.S.O.E. e I.U. se solicita la aprobación de las dos mociones de manera conjunta, al tener un fundamento



y contenido prácticamente idéntico.

Se somete a continuación a votación la declaración de urgencia de las mociones, declarándose la urgencia del asunto por unanimidad de los trece Concejales que componen la Corporación.

Se abre el debate del asunto, con la intervención del Sr. Alcalde, que manifiesta su total adhesión a las mociones y su satisfacción porque en esta cuestión estén de acuerdo todos los grupos políticos del Ayuntamiento, ya que la unidad es la única manera de hacer presión para que se ejecuten todas las inversiones previstas en el Plan del Carbón 2006-2012.

Toma la palabra el **portavoz del Grupo MASS, Sr. López García**, para manifestar que también apoya las mociones, ya que es de sentido común, pues es inaceptable que no se ejecuten la totalidad de las obras contempladas en el Plan del Carbón.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Fabero, por unanimidad de los trece Concejales que componen la Corporación, acuerda aprobar las dos mociones que han quedado transcritas.

3.- Se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente asunto, a propuesta del Grupo P.S.O.E., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

"Dña. Mª. Paz Martínez Ramón, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Fabero en nombre y en representación del citado Grupo y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2.586/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales formula la siguiente MOCIÓN APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO LIMPIO para su debate y votación en el Pleno

ANTECEDENTES

En los últimos meses venimos observando que el funcionamiento del punto limpio es inexistente, carece de personal que pueda controlar las entradas y salidas de los residuos que se depositan, no existiendo un horario de apertura y cierre que facilite la información a la población de cuando depositar dichos residuos, y provocando un caos organizativo y una imagen al exterior deplorable, en resumen no está prestando el servicio para el que fue creado

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. EXIGIR al Ayuntamiento de Fabero la regulación de apertura y cierre del punto limpio, así como el control de los residuos."

Se somete a votación la declaración de urgencia de la moción, declarándose la urgencia del asunto por unanimidad de los trece Concejales que componen la Corporación.

Se abre el debate del asunto, con la intervención del portavoz del Grupo



I.U., Sr. Alonso García, para manifestar que comparte plenamente la propuesta del Grupo P.S.O.E.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que está de acuerdo con el planteamiento del Grupo P.S.O.E., pero la razón de que el Punto Limpio no funcione adecuadamente es la falta de personal, por lo que cuando se disponga de él se pondrá en funcionamiento el servicio de una forma más adecuada.

Toma la palabra el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, para manifestar que en la actualidad se ha destinado a la atención del Punto Limpio a una persona que está realizando servicios sociales penitenciarios, a quien se le han encomendado las tareas de recoger y distribuir los residuos que se llevan a las instalaciones. Anteriormente se destinaba al Punto Limpio a personal contratado con subvenciones, pero al finalizar la subvención terminó su contrato. Acepta la moción, pero quiere dejar claro que se está tratando de prestar el servicio de la mejor forma posible, teniendo en cuenta los medios de que ahora dispone el Ayuntamiento.

Interviene la portavoz del Grupo P.S.O.E., para manifestar que siempre hubo una persona que prestaba servicio en las instalaciones del Punto Limpio y en ocasiones era personal laboral del Ayuntamiento. Actualmente hay una falta total de organización e incluso hace un tiempo no había ningún tipo de control sobre la entrada y salida de las instalaciones.

Interviene nuevamente el portavoz del Grupo MASS, para manifestar que se dio orden a la persona que actualmente está destinada en el Punto Limpio de abrir y cerrar las instalaciones en un horario para depositar los residuos. Una vez que esta persona finalice su prestación, se seguirá prestando el servicio de la manera más adecuada posible.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Fabero, por unanimidad de los trece Concejales que componen la Corporación, acuerda aprobar la moción que ha quedado transcrita.

4.- Se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente asunto, a propuesta del Grupo P.S.O.E., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

"Dña. Mª. Paz Martínez Ramón, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Fabero en nombre y en representación del citado Grupo y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2.586/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales formula la siguiente MOCIÓN <u>APERTURA PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL, ESPACIO JOVEN Y TELECENTROS</u> para su debate y votación en el Pleno

ANTECEDENTES

Desde de Julio de 2011 ,venimos observando que los el PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL, ESPACIO JOVEN Y TELECENTROS permanecen cerrados, privando a los ciudadan@s y especialmente a los jóvenes del acceso al uso de las Nuevas tecnologías y a los servicios que se prestaban desde dichos centros . Dado que los jóvenes son el futuro de nuestro municipio debemos de



favorecer la igualdad de oportunidades no privándoles de la información y la formación, para los cuales estos centros estaban dotados, así como el ofrecer actividades de ocio alternativo y lugares de encuentro .por ello debemos continuar prestando todos y cada uno de los servicios que se venían desarrollando desde el PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL, ESPACIO JOVEN Y TELECENTROS.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- **1.** EXIGIR al Ayuntamiento de Fabero la inmediata apertura del Punto de Información Juvenil y la contratación de un técnico responsable.
- 2. Exigir la inmediata apertura del Telecentro de Lillo del Bierzo
- 3. Exigir la Apertura de Espacio Joven."

Se somete a votación la declaración de urgencia de la moción, declarándose la urgencia del asunto por unanimidad de los trece Concejales que componen la Corporación.

Se abre el debate del asunto, con la intervención del portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García, para manifestar que le parece bien la moción presentada, pero se debe tener en cuenta que hay que contar con la financiación necesaria para contratar a un técnico y por el momento el Ayuntamiento no dispone de fondos, salvo que se emita un informe en el que se concluya la posibilidad de llevar a cabo esa contratación.

Toma la palabra el Concejal del Grupo P.S.O.E., Sr. Alfonso Canedo, para manifestar que lo importante es que se preste el servicio por el Ayuntamiento, que puede disponer su prestación en el ámbito de su potestad organizativa, aunque no se contrate a un técnico.

Interviene la Concejala del Grupo P.S.O.E., Sra. Trabado Vallejo, para manifestar que, no obstante, lo ideal sería que existiera un técnico responsable del Punto de Información Juvenil.

Interviene el Sr. Alonso García, para manifestar que el Grupo I.U. votará a favor de la moción si se elimina del texto la exigencia de contratación de un técnico responsable.

Manifiesta la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón, que está de acuerdo en suprimir ese inciso.

Toma la palabra el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, para manifestar que se van a abstener en la votación, puesto que los fondos disponibles en el Ayuntamiento no permiten la prestación y mantenimiento de todos esos servicios mediante la contratación de personal. El Telecentro se integró en la biblioteca municipal cuando gobernaba el P.S.O.E. y en la actualidad permanece abierto, aunque no existe demanda del servicio, por lo que se está estudiando la impartición de cursos on-line en sus instalaciones.

Interviene la portavoz del Grupo P.S.O.E., para preguntar por qué no está abierto



el Telecentro de Lillo del Bierzo.

Responde el Sr. López García que se cerró en su día, ya que la persona que lo atendía dejó de hacerlo, y nadie comunicó nada al nuevo equipo de gobierno. Se estudiará la posibilidad de reapertura, para lo que se solicitará un informe sobre la demanda del servicio, pero es inviable la contratación de personal para su atención.

Interviene el Concejal del Grupo P.S.O.E., Sr. Alfonso Canedo, para manifestar que la persona que atendía el Telecentro de Lillo del Bierzo finalizó su contrato el día 30 de junio de 2011.

Toma la palabra la Concejala Delegada de Juventud, Sra. Martínez Fernández, para informar que el Espacio Joven tiene actividades programadas para los meses de febrero a junio, en colaboración con voluntarios de la Cruz Roja.

Interviene la Concejala del Grupo P.S.O.E., Sra. Trabado Vallejo, para manifestar que ésa no fue la finalidad para la que se creó.

Responde la Sra. Martínez Fernández que, puesto que el Ayuntamiento no tiene disponibilidad de fondos para contratar personal, se va a tratar de realizar actividades con voluntarios.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que lo ideal sería disponer de dinero para prestar todos esos servicios, pero ya que esto no es posible, se estudiará la posibilidad de prestarlos bien a través de voluntarios o bien reorganizando las tareas del personal de que actualmente dispone el Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del Grupo P.S.O.E., Sr. Monasterio Ramón, para manifestar que el Ayuntamiento no bajó los tributos, por lo que cuenta con unos recursos que debe utilizar en la prestación de los servicios, por lo que tiene que organizar y priorizar los gastos.

Responde el Sr. Alcalde que para contratar a personal se necesita un dinero del que no se dispone.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Fabero, con el voto favorable de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E. y de los dos Concejales del Grupo I.U., y la abstención de los tres Concejales del Grupo P.P. y de los dos Concejales del Grupo MASS, de los trece que componen la Corporación, acuerda aprobar la MOCIÓN APERTURA PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL, ESPACIO JOVEN Y TELECENTROS, presentada por el Grupo P.S.O.E., que ha quedado transcrita, suprimiendo del punto 1 de la parte dispositiva el inciso "y la contratación de un técnico responsable" a propuesta del Grupo I.U.

5.- Se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente asunto, a propuesta del Grupo P.S.O.E., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:



"Dña. Mª. Paz Martínez Ramón, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Fabero en nombre y en representación del citado Grupo y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2.586/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales formula la siguiente MOCIÓN CONTROL DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO para su debate y votación en el Pleno

ANTECEDENTES

Con fecha 2 de diciembre del 2011 se presenta por parte de la portavoz del grupo socialista un escrito solicitando la analítica de agua de la depuradora, depósitos reguladores de Fabero, Fontoria y S. Pedro de Paradela y Fuentes Públicas desde el 15 de Octubre de 2011, se nos informa por parte del alcalde de que la empresa que realiza las analíticas del agua no ha presentado en este ayuntamiento nuevas analíticas desde el 18 de Agosto del 2011, en los puntos indicados.

Volviendo a solicitar la analítica de la estación de bombeo desde su puesta en funcionamiento, así como la de la red general y captaciones, depuradora, depósito regulador y analítica en grifo de Fabero, Fontoria y S. Pedro de Paradela, así como las fuentes públicas desde el 15 de octubre ,con registro de entrada 165 del 13 de enero de 2012 y cuya respuesta por parte de la alcaldía fue el de la inexistencia de información en este tema

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- **1.** EXIGIR al Ayuntamiento de Fabero que se realicen las Analíticas del agua de consumo humano periódicamente.
- 2. Exigir la analítica de las fuente públicas de la Raicina, el Cangalón y el Vallín.
- 3. Exigir que toda esta información esté disponible en el Ayuntamiento de Fabero y en el SINAC (Servicio de Información, Nacional de Agua de Consumo Humano)."

Se somete a votación la declaración de urgencia de la moción, declarándose la urgencia del asunto por unanimidad de los trece Concejales que componen la Corporación.

Se abre el debate del asunto, con la intervención del portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García, para manifestar que comparte plenamente la propuesta del Grupo P.S.O.E.

Toma la palabra el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, para manifestar que no está de acuerdo con la moción, ya que se están realizando las analíticas del agua que en 2011 contrató el equipo del gobierno del P.S.O.E. Por lo que se refiere a las fuentes, no existe obligación legal de analizar el agua, ya que el Ayuntamiento puede optar por la colocación de placas informativas en las que se hace constar que el agua no tiene garantías sanitarias. Se han colocado esas placas por el Ayuntamiento, pero han sido retiradas por personas desconocidas. El resto de analíticas que se realizan son las que contrató en su día el equipo de gobierno del P.S.O.E.

Interviene la portavoz del Grupo P.S.O.E., para manifestar que en Fontoria no se realizan analíticas.

Manifiesta el portavoz del Grupo MASS que las analíticas las realiza una



empresa según un programa establecido y se remiten directamente al Ayuntamiento y por dicha empresa se ha informado que así se estipula en el contrato firmado con el Ayuntamiento. Informa también de que se ha solicitado recientemente al menos un análisis de la E.T.A.P., pero no se han localizado los caudalímetros, cuestión de la que debería informar el anterior Concejal Delegado de Obras. Manifiesta asimismo que está bien informado sobre la forma de llevar a cabo las analíticas de agua, ya que se ha puesto en contacto con la Junta de Castilla y León.

Interviene el portavoz del Grupo I.U., para manifestar que, con independencia de lo que se haya hecho antes, es de sentido común analizar el agua de las fuentes públicas, ya que se consume por los vecinos del municipio.

Responde el Sr. López García que no hay obligación de analizar el agua de las fuentes, pero sí de informar de que es agua sin garantías sanitarias. Únicamente existe la obligación de analizar el agua que se distribuye a través de la red de abastecimiento.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Fabero, con el voto favorable de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E. y de los dos Concejales del Grupo I.U., y el voto en contra de los tres Concejales del Grupo P.P. y de los dos Concejales del Grupo MASS, de los trece que componen la Corporación, acuerda aprobar la moción que ha quedado transcrita.

6.- Se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente asunto, a propuesta del Grupo P.S.O.E., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

"Dña. Mª. Paz Martínez Ramón, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Fabero en nombre y en representación del citado Grupo y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2.586/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales formula la siguiente MOCIÓN READMISIÓN DEL TRABAJADOR DESPEDIDO DEL AYUNTAMIENTO DE FABERO DE FORMA IMPROCEDENTE para su debate y votación en el Pleno

ANTECEDENTES

El Trabajador responsable de la piscina que había venido prestando sus servicios de manera ininterrumpida desde el 26/06/2008 hasta el 31 de agosto de 2011 donde el ayuntamiento le notifica la finalización de su contrato laboral y siendo sustituido por otro operario para realizar las mismas tareas que hasta la fecha venía desempeñando el trabajador citado, por lo que dicho trabajador interpone una demanda contra el ayuntamiento al considerar vulnerados sus derechos como trabajador, y el juzgado le da la razón y declara el despido improcedente y condena al ayuntamiento a la readmisión del trabajador o al abono de indemnización de 6540,30 euros, más el salario desde fecha 31 de agosto de 2011 y habiendo depositado el ayuntamiento en el juzgado la cantidad de 11.432,46 correspondiente al despido y depósito para interposición de recurso; a pesar de los problemas económicos que tiene este Ayuntamiento según manifiesta el Sr. Alcalde.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. EXIGIR al Ayuntamiento de Fabero la inmediata readmisión del Trabajador a su puesto de trabajo, con el consiguiente ahorro para los vecinos del Municipio."



Se somete a votación la declaración de urgencia de la moción, declarándose la urgencia del asunto con el voto favorable de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E. y de los dos Concejales del Grupo MASS, el voto en contra de los tres Concejales del Grupo P.P. y la abstención de los dos Concejales del Grupo I.U., de los trece que componen la Corporación.

Se abre el debate del asunto, con la intervención del portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García, para manifestar que comparte el contenido de la moción, pero desconoce el gasto que va a suponer para el Ayuntamiento la readmisión, por lo que solicitará un informe en la próxima sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente, sobre el coste que supone una u otra opción (readmisión del trabajador o indemnización). A su juicio se debería haber hablado con el trabajador y con los sindicatos y también hay que tener en cuenta que en la actualidad hay otro trabajador en el mismo puesto, al que será necesario despedir.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Fabero, con el voto favorable de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E., el voto en contra de los tres Concejales del Grupo P.P. y de los dos Concejales del Grupo MASS y la abstención de los dos Concejales del Grupo I.U., de los trece que componen la Corporación, acuerda aprobar la moción que ha quedado transcrita.

5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza su turno la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón, y formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Sr. Alcalde, hemos leído que ha mantenido diversas conversaciones con los Consejeros de la Junta de Castilla y León para dar solución a la situación del Centro de Grandes Discapacitados, ¿en qué fecha se ha reunido con los Consejeros? ¿Cuál ha sido el resultado de esa reunión?

Responde el Sr. Alcalde que no puede concretar las fechas exactas, pero sí puede informar de que el tema está bastante avanzado en estos momentos.

Manifiesta la Sra. Martínez Ramón que la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades contestó a una pregunta formulada en el mes de noviembre por la portavoz del Grupo P.S.O.E. en las Cortes de Castilla y León en otro sentido.

Responde el Sr. Alcalde que en la reunión mantenida en el mes de enero a él se le informó en el sentido que acaba de manifestar.

2. Sr. Alcalde, también hemos leído que se han mantenido reuniones y negociaciones para tratar sobre el Parque Temático de la Minería y la Vía



Rápida. Por favor, ¿nos puede indicar la fecha de estas reuniones? ¿qué compromisos se han adquirido? ¿compromiso de plazo de ejecución o de inicio?

Responde el Sr. Alcalde que no ha tenido nuevas reuniones desde la última sesión del pleno del Ayuntamiento, aunque sí diversas conversaciones, en las que se le ha comunicado que el convenio para la ejecución del Parque Temático de la Minería no está firmado; y por lo que se refiere a la Vía Rápida, se le ha transmitido que es un proyecto al que se pretende dar un carácter urgente.

3. Además también hemos leído que se han mantenido contactos con empresas para instalarse en Fabero. Por favor, ¿nos puede informar de qué empresas se trata, a qué actividad se dedican, y el número de puestos de trabajo que se van a crear?

Responde el Sr. Alcalde que existen varios proyectos y para uno de ellos llegará al Ayuntamiento una propuesta de manera inmediata, si bien la empresa por el momento prefiere mantener el anonimato, por lo que no le es posible informar al Pleno.

Manifiesta la Sra. Martínez Ramón que resulta sospechoso tanto secretismo.

4. Con fecha de salida 28 de diciembre 2011 hay un escrito de solicitud de modificación dirigido a ASODEBI donde se solicitan modificaciones al proyecto inicial de "Recuperación Ambiental de Escombrera Pozo Viejo para la creación de un Área de Pesca Deportiva", donde dicen que la ubicación va a Bárcena de la Abadía por su cercanía con el río Cúa. ¿Ya han solicitado o se han puesto en contacto con la Confederación? ¿Y con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León?. En cuanto a ASODEBI, ¿les ha notificado o han mantenido reuniones para ver las variaciones, ya que existe la posibilidad de que se contemple como un proyecto nuevo y pase al último lugar en el orden de subvenciones y por lo tanto se nos retire la subvención ya concedida de 425.000 euros?

Interviene el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, para preguntar si la portavoz del Grupo P.S.O.E. conoce los trámites que se tienen que seguir, puesto que si los conociera no haría esta pregunta.

Manifiesta la Sra. Martínez Ramón que quiere que se le responda a lo que ha preguntado, y que si no se da respuesta, eso quiere decir que no se han hecho los trámites.

Responde el Sr. López García que en primer lugar ASODEBI tiene que aprobar el cambio de proyecto y posteriormente debe aprobarse por la Junta de Castilla y León. Él ha mantenido conversaciones con la Confederación Hidrográfica y con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta, pero el primer



paso es que por ASODEBI se apruebe el cambio de proyecto.

Pregunta la Sra. Martínez Ramón qué ha contestado ASODEBI.

Responde el Sr. López García que se convocará una reunión y en ella se decidirá si se aprueban las modificaciones solicitadas. En el caso de que no se aprobasen, el proyecto se ejecutaría como estaba planteado inicialmente, aunque a él no le haya gustado nunca el planteamiento, puesto que el Ayuntamiento no va a perder la subvención concedida.

5. Sr. Alcalde, por favor, ¿nos puede decir desde qué fecha a qué fecha no ha funcionado la Fuente del Minero?

Responde el Concejal Delegado de Obras, Sr. Digón Rodríguez, que cuando el nuevo equipo de gobierno tomó posesión ya no funcionaba, pero el período exacto durante el que no ha funcionado no lo conoce.

Interviene la Concejala del Grupo P.S.O.E., Sra. Trabado Vallejo, para manifestar que ella es vecina de la zona y que la fuente siempre funcionó.

Responde el Sr. Digón Rodríguez que fue necesario repararla, pero no puede concretar las fechas exactas en que no estuvo en funcionamiento.

6. Sr. Alcalde, el 1 de diciembre le hemos escuchado en una emisora de radio que en 9 meses la Fábrica de Ruedas estaría funcionando, por lo que entendemos que tanto los trámites, permisos, como todo aquello por lo que se ha judicializado este tema está resuelto.

Responde el Sr. Alcalde que la Junta de Castilla y León se comprometió a dar solución al problema urbanístico en el plazo de 9 meses.

7. Hemos visto que han hecho unas nuevas bases y modelo de inscripción para la Bolsa de Empleo Municipal, realmente se le ha dado un nuevo diseño, aunque el contenido es el mismo que tenía con el anterior equipo de gobierno, pero como Vds. van a evitar cualquier tipo de enchufismo en la contratación municipal, ¿de qué fecha es la aprobación de las bases que van a regir esta contratación? ¿Nos podían facilitar una copia de estas bases?

Responde el Sr. Alcalde que las bases de la Bolsa de Empleo no han sido aprobadas todavía.

8. Como dice una cosa y hace otra, ¿han rotado las personas contratadas en este periodo?



Responde el Sr. Alcalde que se ha renovado el contrato de cinco limpiadoras y se contrató a una más. Además se contrató a otros dos trabajadores para finalizar los nichos del cementerio, cuyos contratos finalizarán una vez que se termine de construir los nichos.

9. Sr. Alcalde, en el mes de julio se continuaron las obras de la construcción de 98 nichos, iniciadas ya por el anterior equipo de gobierno. Además del personal que el Ayuntamiento tenía contratado con subvenciones, Vds. contratan 2 trabajadores que según Vds. continúan la construcción de los nichos. Esta misma pregunta se la hice el día 24 de noviembre, ¿a la fecha de hoy se ha finalizado la obra? ¿Pero Vds. creen que alguien les cree ya que es culpa del PSOE que sigamos sin nichos? Después de 8 meses, ¿qué han hecho Vds.?

Responden el Sr. Alcalde y el Concejal Delegado de Obras que la única obra que se había hecho con el anterior equipo de gobierno fue el destierre, ni siquiera se habían colocado la bases. Además, fue necesario paralizar las obras durante los meses de invierno, por eso aún no se han finalizado.

10.Sr. Alcalde, en el mes de septiembre ya le preguntamos por la Planta de Transferencia de residuos urbanos y Vd. nos contestó en el pleno del 25 de octubre que el expediente se encontraba en el mismo estado que lo había dejado el anterior equipo de gobierno. A fecha de hoy, enero del 2012, ¿ha hecho alguna gestión nueva, se ha reunido con GERSUL?

Responde el Sr. Alcalde que no ha habido ninguna reunión nueva con GERSUL.

11. Se ha pagado ya la aportación municipal a las fiestas patronales de las Entidades Locales Menores?

Responde el Sr. Alcalde que por el momento no. Se pagará, pero también el Ayuntamiento tiene que pagar a sus proveedores.

Pregunta la Sra. Martínez Ramón qué prioridades de pago se han establecido.

Responde el Sr. Alcalde que en primer lugar se está pagando a los proveedores que demandan judicialmente al Ayuntamiento, para evitar embargos.

Manifiesta la Sra. Martínez Ramón que para realizar los pagos se podrían haber empleado los 11.432,46 euros depositados en el Juzgado para la interposición del recurso contra la sentencia por despido del trabajador



encargado de la Piscina Climatizada.

12.¿Cómo se está gestionando la depuradora de aguas residuales, de forma directa o por una empresa? ¿Qué empresa es? ¿Cómo se adjudicó? ¿Qué coste tiene?

Responde el Sr. Alcalde que este es un tema cuya gestión corresponde a la Mancomunidad "Fabero-Vega de Espinareda".

Interviene el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, para informar de que el Presidente de la Mancomunidad y Alcalde de Vega de Espinareda está teniendo contactos para valorar la forma de gestión de la E.D.A.R. y que la próxima semana probablemente habrá una reunión de los miembros de la Mancomunidad para tratar el tema.

13. El viernes 13 de enero del 2012, fui a registrar unos documentos a primera hora de la mañana y cuál fue mi sorpresa que la funcionara no me pudiera registrar dichos documentos porque no estaba el Registro de Entrada. ¿Saben qué pasó? ¿No se tiene que encontrar en su lugar a las 8.00 h de la mañana? ¿Qué imagen se daría a la ciudadanía?

Responde el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, que un día pidió la carpeta del Registro de Entrada para revisarla y que se debería haber anotado el último número del día anterior para poder seguir registrando.

14. Hemos visto en el registro de entrada la oferta por parte del Consejo Comarcal del Bierzo de un curso para gestionar el portal del Consejo, ¿qué persona asistió a dicho curso?

Responde el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, que no asistió nadie, puesto que el Ayuntamiento no dispone de personal con conocimientos técnicos suficientes para la gestión de páginas web.

Comienza su turno el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García, y formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Las aguas pluviales de los núcleos de población de Fabero, Lillo del Bierzo y Otero de Naraguantes, ¿van a la Estación Depuradora de Aguas Residuales?

Responde el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, que no lo sabe con seguridad.

Ruega el Sr. Alonso García que se compruebe.



- Ruega que se determine el origen y se dé solución al problemas de las aguas que se acumulan bajo el puente Valdebonello, ya que al parecer se trata de aguas fecales.
- 3. ¿Qué horario tiene el trabajador que atiende el pabellón polideportivo de Fabero? Se ha comentado que algunas veces abre las instalaciones y se va.

Responde la Concejala Delegada de Deportes, Sra. Martínez Fernández, que el pabellón tiene un horario de 15:00 a 23:00 horas, de lunes a viernes. Los sábados se atienden las instalaciones por otro trabajador cuando hay juegos escolares. También se abren las instalaciones los sábados por la tarde para las competiciones de fútbol-sala.

4. ¿Se van a rematar las obras en las calle de Lillo del Bierzo?

Responde el Concejal Delegado de Obras, Sr. Digón Rodríguez, que sí.

5. ¿Qué candidatura ha propuesto el Ayuntamiento para los Premios "Castilla y León 2011"?

Responde la Concejala Delegada de Deportes, Sra. Martínez Fernández, que a Sabina Asenjo, en la modalidad de Deporte.

6. Se ha publicado en la prensa una entrevista con el Sr. Alcalde en la que se abordan varias cuestiones, por una parte la deuda del Ayuntamiento, que según ha manifestado, asciende a una cantidad en torno a 1,6 millones de euros. ¿Se puede certificar ya que ésta es la cuantía real comprobada?

Responde el Sr. Alcalde que en la próxima sesión de la Comisión Informativa de Hacienda se llevará un informe sobre la deuda del Ayuntamiento.

7. También se ha declarado en la misma entrevista que subvenciones recibidas por el Ayuntamiento se habían empleado para fines distintos, ¿es cierto?

Responde el Sr. Alcalde que la Junta de Castilla y León concedió una subvención para pavimentación de calles, que se tenía que justificar a finales del año 2011, debiendo acreditarse el pago de 200.000 euros al contratista de las obras. El importe de la subvención concedida se había ingresado por la Junta de Castilla y León en el Ayuntamiento en el mes de febrero o marzo de 2011 y en el



momento de hacer el pago al contratista se comprobó que los fondos ya se habían gastado. Lo mismo sucedió con una subvención concedida por la Junta de Castilla y León, dentro del Pacto Local, para la adquisición de un tobogán para la piscina y de juegos biosaludables, que también se debía justificar a finales del año 2011. Por eso se solicitó un informe a los servicios de Intervención y Tesorería, para saber a qué se habían destinado los fondos ingresados por dichas subvenciones.

Manifiesta el Sr. Alonso García que el empleo de fondos procedentes de subvenciones finalistas para fines distintos es ilegal.

Responde el Sr. Alcalde que no sabe si es ilegal, ya que desde los servicios de Intervención y Tesorería se le ha informado de que es de aplicación el principio contable caja única, por lo que está a la espera de que se emita ese informe por escrito.

Solicita el Sr. Alonso García que, una vez se disponga del citado informe, se dé cuenta del mismo en la Comisión Informativa de Hacienda.

8. Asimismo se ha declarado por el Sr. Alcalde en la citada entrevista que el anterior Ministro de Industria no firmó el Convenio para la ejecución del Parque Temático de la Minería.

Responde el Sr. Alcalde que no se firmó ese Convenio, al igual que otros muchos relativos a actuaciones incluidas en el Plan MINER, y esto es algo público y notorio.

Interviene el Concejal del Grupo P.S.O.E., Sr. Alfonso Canedo, para manifestar que esta cuestión no compete al Ayuntamiento.

Manifiesta el Sr. Alonso García que no le importa a quién compete, pero lo cierto es que se trata de un proyecto que afecta al municipio de Fabero y lleva años de retraso.

Manifiesta el Sr. Alfonso Canedo que esos retrasos son imputables a la Junta de Castilla y León.

9. Por último, ha declarado el Sr. Alcalde en la citada entrevista que el Centro de Discapacitados se construyó en suelo rústico.

Responde el Sr. Alcalde que en la fecha en que se iniciaron las obras el terreo estaba clasificado como suelo rústico. Posteriormente se modificó la clasificación, aprobándose definitivamente por la Junta de Castilla y León la modificación de las normas urbanísticas y publicándose en el B.O.C.y L. en marzo de 2010.



- 10. Manifiesta el Sr. Alonso García que había preparado un ruego en relación con el trabajador que prestaba sus servicios en la Piscina Climatizada, pero que ya no lo va a formular, remitiéndose a su intervención con ocasión de la moción presentada por el Grupo P.S.O.E., en relación con este asunto.
- 11. Finaliza su turno el portavoz del Grupo I.U. con el ruego de que se agilice lo máximo posible la finalización de las obras de los nichos del cementerio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo acordado en ella, se extiende esta ACTA por mí el Secretario de la Corporación, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

V°.B°. EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,